



400 36-19-2609
RESOLUCION

DEL 31 DIC 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA"

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016; Acuerdo No 200.3.2.18.007 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 400.36-19-2298 del 09 de diciembre de 2019, la Directora General expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020, por la suma de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$26.794.764.220) MCTE.

Que el artículo 1º del Acuerdo No. No 200.3.2.18.007 de 2018, el Director General de la Corporación se encuentra facultado para expedir la Resolución de Liquidación del Presupuesto financiado con Recursos Propios y adoptar del Presupuesto financiado con recursos de la Nación, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de cada año.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Fijense los cálculos del presupuesto de rentas, recursos de capital y transferencias de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$26.794.764.220.00) MCTE., de los cuales la suma de DOS MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$2.018.929.000.00) MCTE, corresponden a los aportes de la Nación y la suma DE VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$24.775.835.220.00) MCTE, corresponden a recursos Propios o Administrados distribuidos así:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En pesos

PROYECCION INGRESOS 2020

INGRESOS	
CONCEPTO	2,020
PREDIAL	7,751,000,000.00
PROPIOS	6,285,441,475.00

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal: Yopal, Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax: (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel: (7) 895 20 26 Telefax: (7) 895 3939
Sede La Primavera: Cl 4 No. 9 - 72. Cor: 513 283 8233 - 310 581 8858
Unidad Ambiental: Cúcuta, Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

31 Dic 2019

TASAS POR USO	2,001,892,054.00
TASAS RETRIBUTIVAS	1,015,564,158.00
ELECTRICO	6,221,937,533.00
CONVENIOS	1,500,000,000.00
NACION	2,018,929,000.00
TOTAL	26,794,764,220

INGRESOS	
CONCEPTO	2,020
I. RECURSOS PROPIOS O ADMINISTRADOS	24,775,835,220
A. INGRESOS CORRIENTES	22,614,655,108
TRIBUTARIOS	7,670,000,000
PREDIAL	7,670,000,000
Porcentaje Ambiental	2,920,000,000
Sobretasa Ambiental	4,750,000,000
NO TRIBUTARIOS	14,944,655,108
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,725,427,282
Evaluación documentos	3,178,774,523
Visita Técnica	1,546,652,759
APORTES SECTOR ELECTRICO	6,151,935,533
USO DE AGUA	1,400,000,000
TASAS RETRIBUTIVAS	723,000,000
CONVENIOS	1,500,000,000
OTROS INGRESOS	444,292,293
Multas y sanciones	344,762,293
Movilización de Madera	1,500,000
Aprovechamiento Forestal	93,000,000
Movilización de Carnes	0
Salvoconductos	30,000
certificaciones laborales	1,500,000
Cartografía	3,500,000
Gaceta Oficial	0
COMEPENSACIONES	0
B. RECURSOS DE CAPITAL	2,161,180,112
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	200,000,000
Rendimiento financieros propios	50,000,000
Rendimiento financieros predial	50,000,000
Rendimiento financieros eléctricos	70,000,000
Rendimiento financieros aguas	20,000,000
Rendimiento financieros tasas	10,000,000
RECURSOS DEL BALANCE	1,961,180,112
RECUPERACION DE CARTERA	1,580,179,112
Cartera Predial	30,000,000
Cartera Porcentaje Ambiental	15,000,000
Cartera Porcentaje Ambiental Vig. Anterior	7,500,000
Cartera Porcentaje Ambiental Difícil Recaudo	7,500,000
Cartera Sobretasa Ambiental	15,000,000
Cartera Sobretasa Ambiental Vig. Anterior	7,500,000

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 636 65 68 Telefax: (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 26 No. 16 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax: (7) 885 3930
 Sede La Primavera: Cl 4 No. 9 - 72. Cel: 313 293 2233 - 310 061 6856
 Unidad Ambiental Calquesar: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (7) 848 0795
 ✉ dirección@corporinoquia.gov.co ✉ cont@entorno@corporinoquia.gov.co
 www.corporinoquia.gov.co

31 DIC 2019

Corporinoquia

Por una Región Viva

Cartera Sobretasa Ambiental Difícil Recaudo	7,500,000
Cartera Evaluación de documentos	50,000,000
Cartera Evaluación de documentos Vig. Anterior	45,000,000
Cartera Evaluación de documentos Difícil Recaudo	5,000,000
Cartera Visita Técnica	178,035,200
Cartera Asistencia Vig. Anterior	100,000,000
Cartera Asistencia Difícil Recaudo	78,035,200
Cartera sector Eléctrico	1,000
Cartera Eléctrico Vig. Anterior	1,000
Cartera Eléctrico Difícil Recaudo	0
Cartera Aguas	461,892,054
Cartera Aguas Vig. Anterior	200,000,000
Cartera Aguas Difícil Recaudo	261,892,054
Cartera Tasas Retributivas	182,564,158
Cartera Retributivas Vig. Anterior	100,000,000
Cartera Retributivas Difícil Recaudo	82,564,158
Cartera Multas y sanciones	677,686,700
Cartera Multas Vig. Anterior	300,000,000
Cartera Multas Difícil Recaudo	377,686,700
INTERESES DE CARTERA	381,001,000
Intereses Predial	1,000,000
Interese Servicios Ambientales	90,000,000
Intereses Sector Eléctrico	1,000
Intereses Aguas	120,000,000
Intereses Tasas Retributivas	100,000,000
Intereses Multas y Sanciones	70,000,000
CANCELACION DE RESERVA	0
DONACIONES	0
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	0
Predial	0
Eléctricos	0
Aguas	0
Tasas	0
Convenios	0
Propios	0
II. APORTES DE LA NACION	2,018,929,000
Funcionamiento	2,018,929,000
Funcionamiento Rec. 10	2,012,917,900
Funcionamiento Rec. 11	6,011,100
Inversión	0
TOTAL INGRESOS	26,794,764,220

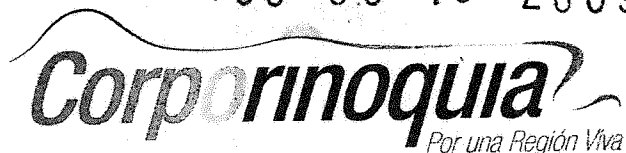
SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020, por la suma de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$26.794.764.220.00) MCTE., de los cuales la suma de DOS MIL DIECIOCHO

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal: Bogotá Cra 23 No. 19 - 51. Tel: (57) 635 80 81 Telex: (7) 632 26 29
Sede de Arauca: Cra 25 No. 15 - 65. Tel: (7) 885 20 26 Telex: (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cl 4 No. 9 - 72. Cor: 313 2F3 8233 - 310 581 6858
Unidad Ambiental Copepor: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ auditor@corporinoquia.gov.co ✉ controlfiscal@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co



31 DIC 2019

MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$2.018.929.000.00) MCTE, corresponden a los aportes de la Nación y la suma DE VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$24.775.835.220.00) MCTE, corresponden a recursos Propios o Administrados distribuidos así:

A. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

Cifras en pesos

CONCEPTO	NACION	PROPIOS	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	1,947,054,000.00	6,593,146,900.00	8,540,200,900.00
SERV. PERSONALES NOMINA	1,544,398,000.00	3,478,511,634.00	5,022,909,634.00
SUELDO PERSONAL NOMINA	1,149,359,655.00	2,510,491,747.00	3,659,851,402.00
Sueldo	1,079,721,861.00	2,356,471,955.00	3,436,193,816.00
Sueldo Vacaciones	69,637,794.00	154,019,792.00	223,657,586.00
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	460,000.00	0.00	460,000.00
INDEM VACACIONES	0.00	47,383,638.00	47,383,638.00
PRIMA TECNICA	168,677,632.00	236,451,314.00	405,128,946.00
OTROS	225,900,713.00	684,184,935.00	910,085,648.00
BONIF. POR SERV PRESTADOS	34,297,000.00	80,043,283.00	114,340,283.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5,480,000.00	3,193,392.00	8,673,392.00
AUXILIO DE TRANSPORTES	6,556,000.00	5,611,812.00	12,167,812.00
PRIMA DE SERVICIOS	49,953,000.00	115,384,106.00	165,337,106.00
PRIMA DE VACACIONES	52,034,706.00	120,191,445.00	172,226,151.00
PRIMA DE NAVIDAD	71,396,433.00	287,408,047.00	358,804,480.00
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	6,183,574.00	14,148,935.00	20,332,509.00
RECONOCIMIENTO POR COORD	0.00	58,203,915.00	58,203,915.00
SERV. PERS INDIRECTOS	0.00	1,911,286,822.00	1,911,286,822.00
HONORARIOS	0.00	1,055,000,000.00	1,055,000,000.00
SERV TECNICOS	0.00	790,000,000.00	790,000,000.00
APRENDICES	0.00	42,612,957.00	42,612,957.00
SUPERNUMERARIO	0.00	23,673,865.00	23,673,865.00
CONT SECT PUBLICO Y PRIVADO	402,656,000.00	1,203,348,444.00	1,606,004,444.00
CONTRIB SECTOR PRIVADO	212,222,727.00	469,189,534.00	681,412,261.00
CAJAS DE COMPENSACION	42,383,249.00	129,842,902.00	172,226,151.00
APORTES SERVICIO MEDICO	81,912,538.00	253,603,655.00	335,516,193.00
APORTES PENSION	87,926,940.00	85,742,977.00	173,669,917.00
CONTR. SECTOR PUBLICO	190,433,273.00	734,158,910.00	924,592,183.00
CESANTIAS	93,760,876.00	294,943,977.00	388,704,853.00
I.C.B.F.	40,894,361.00	88,275,251.00	129,169,612.00
SENA	27,263,251.00	58,849,825.00	86,113,076.00
APORTES PENSION	22,000,000.00	278,000,000.00	300,000,000.00
APORTES ACC. TRAB.	6,514,785.00	14,089,857.00	20,604,642.00
GASTOS GENERALES	65,864,000.00	3,109,900,822.00	3,175,764,822.00
ADQUISICION DE BIENES	0.00	778,047,015.00	778,047,015.00
COMPRA DE EQUIPO	0.00	169,425,730.00	169,425,730.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	608,621,285.00	608,621,285.00
ADQUISICION DE SERVICIOS	65,864,000.00	2,146,453,807.00	2,212,317,807.00
MANTENIMIENTO	30,926,000.00	690,574,779.00	721,500,779.00
SERVICIOS PUBLICOS	34,938,000.00	386,422,868.00	421,360,868.00
ARRENDAMIENTOS	0.00	216,372,517.00	216,372,517.00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0.00	329,175,000.00	329,175,000.00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0.00	41,183,332.00	41,183,332.00
COMUNICACIONES Y TRANSP	0.00	145,211,811.00	145,211,811.00
SEGUROS	0.00	88,013,500.00	88,013,500.00
BIENESTAR SOCIAL	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal: Bogotá, Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (57) 632 60 85 Telefax: (57) 632 20 23
 Sucursal Aracataca: Cra 25 No. 15 - 60. Tel: (57) 885 20 20 Telefax: (57) 885 30 30
 Sede La Primavera: Cra 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 8808
 Unidad Agrícola Caqueza: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (57) 848 0795
 ✉ procc@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co



CAPACITACION	0.00	28,000,000.00	28,000,000.00
GASTOS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00
COMIS Y GASTOS BANCARIOS	0.00	51,500,000.00	51,500,000.00
IMPUESTOS	0.00	185,400,000.00	185,400,000.00
IMPUESTOS	0.00	185,400,000.00	185,400,000.00
TRANSFERENCIAS	6,011,000.00	2,111,648,064.00	2,117,659,064.00
TRANS. SECTOR PUBCO	6,011,000.00	2,033,648,064.00	2,039,659,064.00
TRANS. ADMON CENTRAL	6,011,000.00	2,033,648,064.00	2,039,659,064.00
CUOTA DE AUDITAJE	6,011,000.00	73,989,000.00	80,000,000.00
APORTES FONDO AMBIENTAL	0.00	1,959,659,064.00	1,959,659,064.00
OTRAS TRANFERENCIAS	0.00	78,000,000.00	78,000,000.00
SENTENCIAS Y CONC	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
ASOCIACION DE CORPOR.	0.00	28,000,000.00	28,000,000.00
FUNCIONAMIENTO	2,018,929,000.00	11,814,695,786.00	13,833,624,786.00

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Cifras en pesos

CODIGO	REC	PRESUPUESTO DE GASTOS 2020	TOTAL PRESUPUESTO 2020
		Valores en Pesos	
		CONCEPTO DE GASTO	
		PESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	12,961,139,434
3229 - 3 - 6		PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	1,397,157,325
3229 - 3 - 6 1	20	Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	1,397,157,325
3229 - 3 - 7		ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	4,427,672,459
3229 - 3 - 7 1	20	Consolidación del Ordenamiento Ambiental del Territorio "Para Un Desarrollo Regional Sostenible" En Jurisdicción De Corporinoquia	27,307,566
3229 - 3 - 7 2	20	Aplicación de Medidas de Adaptación y Mitigación Del Cambio Climático "Actuando Con El Cambio Climático" En Jurisdicción De Corporinoquia	546,159,274
3229 - 3 - 7 3	20	Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia	3,854,205,619
3229 - 3 - 8		HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	658,708,886
3229 - 3 - 8 1	20	Consolidación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos en Jurisdicción De Corporinoquia	658,708,886
3229 - 3 - 9		IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.	428,115,766
3229 - 3 - 9 1	20	Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	428,115,766
3229 - 3 - 10		AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	1,448,636,896
3229 - 3 - 10 1	20	Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	39,666,760
3229 - 3 - 10 2	20	Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	1,408,970,136
3229 - 3 - 11		FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal: Yopal, Cra 23 No. 18 - 51, Tel: (8) 636 85 88 Telex: (8) 632 26 28
 Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 60, Tel: (7) 885 20 26 Telex: (7) 885 3939
 Sede La Primavera: Cl 4 No. 9 - 72, Cel: 315 283 8233 Cel: 310 581 0858
 Unidad Ambiental Cúcuta: Cra 4 No. 5 - 21, Tel: (5) 848 0795
 ✉ dirección@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
 www.corporinoquia.gov.co

31 DIC 2019

			970,505,014
3229 - 3 - 11 1	20	Consolidación de las Estrategias Ambientales de las Comunidades Indígenas en Jurisdicción de Corporinoquia	12,526,525
3229 - 3 - 11 2	20	Consolidación de la Educación y Comunicación Ambiental Con Gobernanza Y Gobernabilidad Ambiental En Jurisdicción De Corporinoquia	957,978,489
3229 - 3 - 12		OPTIMIZACION DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	756,685,098
3229 - 3 - 12 1	20	Mejoramiento Institucional para La Eficiencia Administrativa de Corporinoquia	541,685,098
3229 - 3 - 12 2	20	Fortalecimiento de la Capacidad Tecnológica de Corporinoquia	215,000,000
3229 - 3 - 13		GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	2,873,657,990
3229 - 3 - 13 1	20	Fortalecimiento en el Desempeño de la Autoridad Ambiental con Participación de La Comunidad En Jurisdicción de Corporinoquia	2,873,657,990

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y Decreto 111 de 1996, para la adopción del Presupuesto con recursos de la Nación y para el Presupuesto con recursos Propios se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 de 2016 y Acuerdo 200.3.2.18.007 de 2018, que deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4. Los recursos incorporados al Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, para la vigencia fiscal 2020, corresponden a los contemplados en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 5. La Dirección General será la competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores para la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia.

ARTÍCULO 6. Se podrán hacer modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos inicialmente aprobado con recursos propios, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en las normas y procedimientos para el manejo de los mismos. Cuando se requiera hacer modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con recursos de la Nación se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo, siguiendo la normatividad establecida para este tipo de recursos.



ARTÍCULO 7. Las Reservas Presupuestales provenientes de relaciones contractuales solo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la Disponibilidad Presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

CAPITULO III DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 8. Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales deberá obtener la autorización del Consejo Directivo.

CAPITULO IV DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 9. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia en resolución de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán nuevamente en el sitio que corresponda.

La Dirección General establecerá mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

DEFINICION DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

Son los recursos que recibe la Corporación en desarrollo de la Ley 99 de 1993, por concepto de la aplicación de impuestos, contribuciones, tasas, multas, venta de servicios o por la celebración de contratos o convenios. De acuerdo con su origen se clasifican como:

- 1. Ingresos o Rentas propias**
 - Ingresos Corrientes**
 - Ingresos tributarios
 - Directos
 - Indirectos
 - Ingresos no tributarios
 - Venta de bienes y servicios
 - Impuestos, tasas y multas
 - Transferencias o participaciones
 - Otros ingresos
 - Aportes de otras entidades
 - Fondos especiales
 - 2. Recursos de Capital**
 - Rendimientos financieros
 - Recursos del balance
 - Excedentes económicos
 - Cancelación de reservas
 - Venta de activos fijos
 - Recuperación de Cartera

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 636 85 85 Telefax: (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax: (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cl 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 8958
Unidad Ambiental Cúcuta: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlintemo@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co



31 DIC 2013

3. Aportes del presupuesto de la nación

Gastos de funcionamiento
Gastos de Inversión

INGRESOS CORRIENTES. Constituidos por los ingresos tributarios y los no tributarios. Corresponden a los ingresos que la Corporación recibe por la venta de bienes y servicios, propios de las actividades económicas o sociales que desarrolla de acuerdo con la Ley y por los tributos que por norma legal recauda. Comprenden Ingresos tributarios y No Tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS. En este rubro se clasifican los impuestos, que pueden ser directos o indirectos. Los directos corresponden a los tributos o contribuciones creados por norma legal, que recaen sobre la renta o riquezas de las personas naturales o jurídicas. Se denominan directos porque se aplican o recaudan directamente de las personas que tienen los ingresos o patrimonio gravado.

Los Impuestos Indirectos, gravan la producción y el consumo y no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Son las rentas generadas por las actividades propias de la Corporación, en cumplimiento de su objetivo social y comprende entre otras: Venta de bienes y servicios, renta contractuales, operaciones comerciales, aportes de otras entidades, indemnizaciones, multas y otros ingresos que por su carácter esporádico y por la naturaleza del recurso no pueden clasificarse dentro de los rubros definidos anteriormente.

RECURSOS DE CAPITAL. Son recursos de carácter extraordinario cuya prioridad o continuidad tiene un alto grado de incertidumbre por ser el resultado de operaciones contables y financieras o de actividades no propias de la naturaleza y funciones de la Entidad y que por tanto constituyen fuentes complementarias de financiación.

Están constituidas por los recursos del crédito externo e interno, el diferencial cambiario y los rendimientos de inversión financiera, los recursos del balance y las donaciones.

Crédito Externo. Corresponde a los ingresos provenientes de las autorizaciones dadas para contratar créditos con Entidades u Organismos Internacionales, con vencimiento mayor a un año.

Crédito Interno. Corresponde a los ingresos provenientes de las autorizaciones dadas para contratar créditos con entidades u Organismos Nacionales, con vencimiento mayor a un año.

Rendimientos Financieros. Son los que se generan por la colocación de los recursos monetarios en el mercado de capitales o en títulos valores. Incluye ingresos por intereses, dividendos o corrección monetaria.

Recursos del Balance. Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, e incluye el excedente económico de la Entidad, la cancelación de reservas, la venta de activos fijos y la recuperación de cartera.

Excedentes Económicos. Los excedentes económicos al igual que el déficit, se determina una vez terminado el periodo fiscal. Consiste en el resultado de restar el valor de los compromisos de pago adquiridos del conjunto de los ingresos recaudados y no gastados. Si el resultado es positivo, se considera la existencia de excedentes, y su valor se incorpora al presupuesto del nuevo periodo fiscal mediante Resolución del Director General.

Cancelación de Reservas. Consiste en la anulación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a la vigencia fiscal que expira y se encuentran en el balance. También se pueden generar cuando se ha cumplido con el objeto del compromiso con menor cantidad de recursos que los constituidos en reservas y por cancelación de los compromisos por vencimiento del periodo de la reserva.

Venta de Activos Fijos. El producto monetario de la venta de activos fijos se considera un recurso de capital, en la medida en que se trate de un tipo de operación de carácter esporádico y no propio de la naturaleza y funciones de la Entidad, de la cual se deriva un resultado económico.

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 85 83 Telefax: (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 16 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax: (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cra 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 561 6858
Unidad Ambiental Cúcuta: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ dirección@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

31 Dic 2019



Recuperación de Cartera Vencida. Son los ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar correspondientes a vigencias anteriores que en su momento se consideraron irrecuperables o que se registraron al cierre del ejercicio fiscal.

Donaciones. Son ingresos sin contraprestación, recibidos de otros gobiernos o de instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional. Dichos recursos por Donaciones pueden ser utilizados de acuerdo con las principales necesidades financieras de la Corporación.

APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL. Son los recursos de la Nación o con cargo al Presupuesto de la Nación que el gobierno orienta directamente hacia las Corporaciones o a través del Ministerio del medio Ambiente, con el objeto de contribuir a la atención de sus obligaciones y al cumplimiento de sus funciones. Se pueden clasificar en aportes o transferencias para funcionamiento e inversión.

DEFINICION DE LOS GASTOS

Para la ejecución de los gastos de la Corporación con aportes de la Nación se aplicará los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y para la ejecución con recursos propios y/o administrados, lo contemplado en la presente Resolución.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a aquellos gastos que debe hacer la Corporación como contraprestación de los servicios que recibe, mediante relación laboral y por contrato, este último aspecto manejado hasta la fecha por la modalidad de honorarios, ordenes de servicio, por convenio y por proyectos.

A) Servicios Personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales establecidos a nivel Nacional, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal como son:

Sueldos de Personal de Nómina. Pago de las remuneraciones a los funcionarios vinculados a la planta de personal que incluye valores por concepto de jornada ordinaria nocturna, jornadas mixtas, trabajo ordinario en días dominicales y festivos y los incrementos por antigüedad.

Horas Extras y Festivos. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna y nocturna, o en días dominicales o festivos, reconocimiento sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

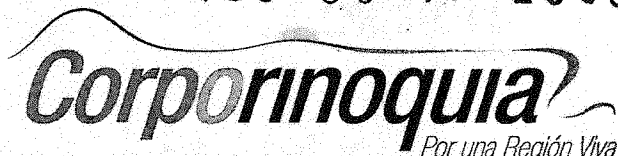
Indemnización por Vacaciones. Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal de la entidad por desvinculación, necesidad del servicio, o no pueden tomarlas a tiempo; su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de causación y requiere de resolución motivada por el ordenador del gasto.

Prima Técnica. Reconocimiento económico a algunos servidores públicos a pagar de acuerdo al cargo desempeñado y conforme a los requerimientos legales.

Otros gastos por Servicios Personales. Gastos por servicios personales que no se encuentran incluidos bajos las denominaciones anteriores, tales como:

Bonificación por Servicios Prestados: Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y según lo contratado los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondiente a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.





Subsidio de Alimentación: Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho, y según lo contratado los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley.

Auxilio de Transporte: Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y según lo contratado los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido cuando al menos un semestre en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales. Pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado los trabajadores oficiales, equivalentes a un (1) mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Bonificación Especial de Recreación: Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.

Prima de Coordinación: Reconocimiento a los Coordinadores de Grupo de Trabajo, que corresponde al 20% adicional al valor de la asignación básica mensual art. 13 del Decreto 660 del 10 de Abril de 2002.

B) Servicios Personales Indirectos

Gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración de personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, incluyendo las prestaciones sociales y contribuciones a que tenga derecho, tales como:

Jornales: Salario estipulado por días y pagadero por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta. Por este rubro se pagaran las prestaciones sociales y transferencias si legalmente tiene derecho a ellas, previo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Personal Supernumerario: Remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones a nivel asistencial, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con el personal de planta. Por este rubro se pagaran las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tenga derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo a las normas legales.

Honorarios: Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención en el cumplimiento de las funciones a cargo de CORPORINOQUIA, cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros del Consejo Directivo.

Remuneración por Servicios Técnicos: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presentan en forma continua para asuntos propios de CORPORINOQUIA, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y sujetos al régimen contractual vigente.

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax: (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 10 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax: (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cra 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8263 - 310 581 6858
Unidad Ambiental Cúcuta: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co



Aprendices: Aprendices: Dentro del ámbito de aplicación de normatividad vigente en materia de vinculación de aprendices, las Corporaciones Autónomas Regionales no se encuentran obligadas para su contratación, sin embargo, la Corporación podrá vincular el número de aprendices que se haga necesarios vincular, Ley 789 de 2002.

C) Contribuciones a la Nómina al Sector Privado

Corresponde a las contribuciones que la entidad debe hacer como empleador a Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de aportes para Accidentes de Trabajo y enfermedad Profesional, realizadas teniendo como base la Nómina del personal de Planta.

D) Contribuciones a la Nómina Inherentes a la Nómina al Sector Público

Contribuciones legales como empleador, teniendo como base la Nómina del personal de Planta, destinada a entidades del sector público, tales como el SENA, ICBF, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Públicas, así como aportes a Administradores para Accidentes de Trabajo y enfermedad Profesional.

GASTOS GENERALES

Relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley y el pago de impuestos y multas al cual está sometido legalmente.

A) Adquisición de Bienes

A el pertenecen la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como:

Compra de Equipo: Adquisición de bienes tangibles que deban inventariarse, con cargo al plan de compras. Por este rubro se debe incluir el software.

Materiales y suministros: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible, que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras, incluyendo, llantas, repuestos y accesorios de los vehículos de propiedad de la entidad.

B) Adquisición de Servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad; a su vez le permiten mantener y proteger los bienes que le son de su propiedad o que están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos, tales como:

Mantenimiento: Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

Servicios Públicos. Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, telefonía dedicada. Estas incluyen su instalación y traslado.

Arrendamientos: Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de CORPORINOQUIA.

Viáticos y Gastos de Viajes: Por este rubro se reconoce a los empleados públicos y según lo contratado, a los trabajadores oficiales, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar por este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro



del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule en el respectivo contrato.

Los viáticos y gastos de viaje se deben legalizar dentro de cinco (5) días siguientes al cumplimiento de la comisión por el funcionario autorizado, y no podrá concederse otro sin haber legalizado el anterior.

Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos topográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

Comunicación y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como transporte, mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye el transporte colectivo de los funcionarios de CORPORINOQUIA. Estos compromisos serán cancelados por este rubro, cualquiera sea el año de su causación.

Seguros: Corresponde el costo previsto en los contratos y pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad de CORPORINOQUIA. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este valor incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenador y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Bienestar Social: Se atenderán los gastos que se deriven del programa de bienestar social de incentivos de la corporación, como también los gastos por apoyo que de la corporación a sus funcionarios para programas de educación no formal.

Seguridad y Salud en el trabajo: Decreto 1443 de 2014 capítulo III organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Artículo 8. Obligaciones de los empleadores Numeral 9 y artículo 11 capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Capacitación: De conformidad al Decreto 1568 de 1998 reglamentario de la Ley 443 de 1998, por el cual se crea el sistema de estímulos para los empleados del Estado, en su artículo 39, a partir de la vigencia fiscal de 1999 y años siguientes, para la asignación de recursos originados por el proceso de capacitación, únicamente para los servidores públicos. Salud Ocupacional: En cumplimiento al Decreto 1295 de 1994 complementario de la Ley 100 de 1993, por el cual se establecerán las normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de Colombia. La Corporación en forma conjunta con su administradora de riesgos profesionales debe implementar un programa de salud ocupacional que propenda por el desarrollo de actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de sus funcionarios.

C) Impuestos y Multas

Incluye el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal debe atender la entidad, incluye el gravamen financiero y demás multas impuestas por la autoridad competente.

D) Imprevistos

Corresponde a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente, y que deban ser asumidos por la entidad como contraprestación o apoyo a otras entidades del orden Nacional, Regional o Local.

Transferencias Corrientes

Recursos transferidos por CORPORINOQUIA a entidades nacionales, públicas y privadas, teniendo como base un mandato legal.

Cuota de Auditaje: Transferencia que CORPORINOQUIA debe cancelar a la Contraloría General de la República por la revisión y auditaje de las cuentas de la entidad, establecida mediante La Ley 106 del 30 de Diciembre de 1993, artículo 4°.

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Bogotá: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (6) 635 85 88 Telefax: (6) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax: (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cl 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 2233 - 310 561 6858
Unidad Ambiental Ciénaga: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co



Fondo de Compensación Ambiental. Le corresponde a la entidad la cancelación del 20% de los recursos percibidos por transferencias del sector eléctrico, y el 10% de las restantes rentas propias con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble y de aquellos que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas, establecido mediante la Ley 344 de 1996 y Decreto número 954 del 2 de Junio de 1999 del Ministerio del Medio Ambiente y Acuerdo No. 4 del 4 de enero de 2010, emanado por el Fondo de Compensación Ambiental.

Asociación de Corporaciones. El Acuerdo N° 200.12.01-007 del 20 de Julio de 2001 autoriza el ingreso a la Asociación de Corporaciones, así mismo la transferencia del 0.15% del presupuesto de ingresos de la entidad.

Sentencias y Conciliaciones: En este valor se incluyen los gastos derivados de procesos y acciones judiciales que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia adelante en defensa de sus intereses o en cumplimiento de sus funciones derivadas de sentencias en su contra.

GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital y a ser destinados a crear infraestructura social.

Los usos corresponden a una clasificación contable de los gastos del programa o proyecto, en el que se puede distinguir los gastos operativos de inversión neta. Entre los gastos operativos de inversión se encuentran los servicios personales, los gastos generales y las transferencias:

Servicios Personales:

Corresponde a los gastos de personal que pueda hacer la entidad como contraprestación de servicios técnicos, asesorías y consultorías que recibe a través de contratos, que no implica relación laboral, y cuyo objeto es inherente al desarrollo del proyecto.

Gastos Generales:

Corresponde a los gastos generales, asociados exclusivamente con el desarrollo del proyecto de inversión, ya contemplados en las fichas de registro del Banco de Proyectos Ambientales de CORPORINOQUIA, dentro de los cuales se encuentran: Compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, arrendamiento, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasas, multas, talleres, muestras de laboratorio y demás elementos necesarios para la ejecución del proyecto, que no forme parte del presupuesto de funcionamiento.

Transferencias

Son aquellos gastos que se transfieren a otras entidades para el desarrollo mismo del proyecto.

Inversión Neta

Se definen como gastos de inversión, destinados a crear infraestructura social y mejoramiento de las condiciones ambientales en el área de influencia de su aplicación.

ARTÍCULO 10. La Dirección General establecerá por resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto de Corporinoquia para la vigencia fiscal de 2020.

ARTÍCULO 11. La Subdirección Administrativa y Financiera, en coordinación con la Subdirección de Planeación, presentarán al Comité de Inversiones, los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de Tesorería acorde con las necesidades prioritarias de la Corporación y el Plan de Acción.

ARTÍCULO 12. Autorízase al Director General para efectuar cruces de cuentas entre sí con entidades territoriales sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas.



Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto, conservando, únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTÍCULO 13. Información Presupuestal: Es la información sobre la programación y ejecución del presupuesto de la Corporación; la programación comprende en los ingresos y gastos, la programación inicial más modificaciones. La ejecución en los ingresos comprende el reconocimiento y el recaudo, y en los gastos la apropiación, el compromiso, la obligación y el pago. Las reservas presupuestales incluyen el compromiso, la obligación y el pago, y las cuentas por pagar la obligación y el pago.

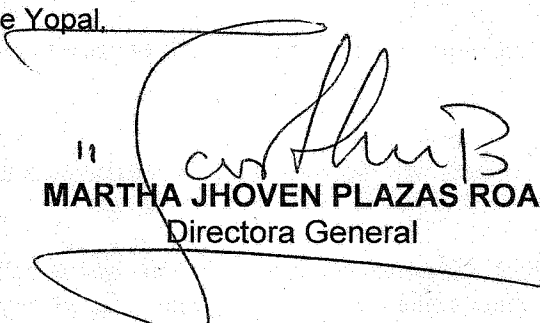
ARTÍCULO 14: En virtud de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución 667 de 2016, relacionado con la información presupuestal que debe remitir la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y registrada en el Anexo N° 5-1 - *Informe de ejecución presupuestal de ingresos* y Anexo N° 5-2 - *Informe de ejecución presupuestal de gastos*, debe asegurarse que corresponda con la registrada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de acuerdo con lo establecido en la Resolución 032 de julio 19 de 2019 expedida por la Contraloría General de la Nación y la Resolución N° 010 del 7 de marzo del 2018 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 15: En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.13 del decreto 1076 de 2015, el presupuesto anual de la Corporación deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal y su correspondiente Plan Financiero, lo cual deberá verse reflejado en los informes de gestión periódicos. En ese sentido el Director deberá presentar al Consejo Directivo el balance financiero de ingresos y gastos, desagregado por cada una de las diferentes fuentes de financiación de que dispone la Corporación, indicando lo planificado vs lo efectivamente recaudado, para el caso de los ingresos de recursos propios; para el caso de la ejecución de los gastos con todas las fuentes de financiación el informe debe dar cuenta de los elementos de la cadena presupuestal planificados y efectivamente ejecutados: apropiación, compromisos, obligaciones, pagos y rezago (Cuentas por pagar y reservas).

ARTICULO 16. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 1° de enero del 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Yopal.


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
 Directora General

Elaboro: Nelsy Barón Silva- Profesional Presupuesto
 Revisó: Mauren Carlina Navarro Sánchez- Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: Fabio Yesid Bernal Rodríguez Jefe Asesor Oficina Jurídica

Tú y yo somos el **MEDIO**
 para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 65 66 Telefax: (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel: (7) 886 20 28 Telefax: (7) 886 3936
 Sede La Primavera: Cl 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 681 6852
 Unidad Ambiental Cáqueza: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
 ✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlintemo@corporinoquia.gov.co
 www.corporinoquia.gov.co

DISTRIBUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR FUENTE DE RECURSO 2020

CONCEPTO	NACION	PREDIAL	PROPIOS	TASAS POR USO AGUAS	TASAS RETRIBUTIVAS	ELECTRICOS	PROPIOS	TOTAL (Propios + R Nacion)
GASTOS DE PERSONAL	1,947,054,000.00	3,238,146,900.00	3,355,000,000.00	-	-	-	6,593,146,900.00	8,540,200,900.00
SERV. PERSONALES NOMINA	1,544,398,000.00	1,578,511,634.00	1,900,000,000.00	-	-	-	3,478,511,634.00	5,022,909,634.00
SUELDO PERSONAL NOMINA	1,149,359,655.00	610,491,747.00	1,900,000,000.00	-	-	-	2,510,491,747.00	3,659,851,402.00
Sueldo	1,079,721,861.00	456,471,955.00	1,900,000,000.00	-	-	-	2,386,471,955.00	3,436,193,816.00
Sueldo Vacaciones	69,637,794.00	154,019,792.00	-	-	-	-	154,019,792.00	223,657,586.00
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	460,000.00	-	-	-	-	-	-	460,000.00
INDEM VACACIONES	-	47,383,638.00	-	-	-	-	47,383,638.00	47,383,638.00
PRIMA TECNICA	168,677,632.00	236,451,314.00	-	-	-	-	236,451,314.00	405,128,946.00
prima tecnica salarial	-	173,057,636.00	-	-	-	-	173,057,636.00	173,057,636.00
prima Tecnica no salarial	168,677,632.00	63,393,678.00	-	-	-	-	63,393,678.00	232,071,310.00
OTROS	225,900,713.00	684,184,935.00	-	-	-	-	684,184,935.00	910,085,648.00
BONIF. POR SERV PRESTADOS	34,297,000.00	80,043,283.00	-	-	-	-	80,043,283.00	114,340,283.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5,480,000.00	3,193,392.00	-	-	-	-	3,193,392.00	8,673,392.00
AUXILIO DE TRANSPORTES	6,556,000.00	5,611,812.00	-	-	-	-	5,611,812.00	12,167,812.00
PRIMA DE SERVICIOS	49,953,000.00	115,384,106.00	-	-	-	-	115,384,106.00	165,337,106.00
PRIMA DE VACACIONES	52,034,706.00	120,191,445.00	-	-	-	-	120,191,445.00	172,226,151.00
PRIMA DE NAVIDAD	71,396,433.00	287,408,047.00	-	-	-	-	287,408,047.00	358,804,480.00
BONIF ESPECIAL RECREACION	6,183,574.00	14,148,935.00	-	-	-	-	14,148,935.00	20,332,509.00
RECONOCIMIENTO POR COORD	-	58,203,915.00	-	-	-	-	58,203,915.00	58,203,915.00
SERV. PERS INDIRECTOS	-	456,286,822.00	1,455,000,000.00	-	-	-	1,911,286,822.00	1,911,286,822.00
HONORARIOS	-	-	1,055,000,000.00	-	-	-	1,055,000,000.00	1,055,000,000.00
SERV TECNICOS	-	390,000,000.00	400,000,000.00	-	-	-	790,000,000.00	790,000,000.00
APRENDICES	-	42,612,957.00	-	-	-	-	42,612,957.00	42,612,957.00
SUPERNUMERARIO	-	23,673,865.00	-	-	-	-	23,673,865.00	23,673,865.00
JORNALES	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORTRIB ARBITRAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-
CONTR SECT PUBLICO Y PRIVADO	402,656,000.00	1,203,348,444.00	-	-	-	-	1,203,348,444.00	1,606,004,444.00
CONTRIB SECTOR PRIVADO	212,222,727.00	469,189,534.00	-	-	-	-	469,189,534.00	681,412,261.00
CAJAS DE COMPENSACION	42,383,249.00	129,842,902.00	-	-	-	-	129,842,902.00	172,226,151.00
APORTES SERVICIO MEDICO	81,912,538.00	253,603,655.00	-	-	-	-	253,603,655.00	335,516,193.00
APORTES PENSION	87,926,940.00	85,742,977.00	-	-	-	-	85,742,977.00	173,669,917.00
CONTR. SECTOR PUBLICO	190,433,273.00	734,158,910.00	-	-	-	-	734,158,910.00	924,592,183.00
CESANTIAS	93,760,876.00	294,943,977.00	-	-	-	-	294,943,977.00	388,704,853.00
I.C.B.F.	40,894,361.00	88,275,251.00	-	-	-	-	88,275,251.00	129,169,612.00
SENA	27,263,251.00	58,849,825.00	-	-	-	-	58,849,825.00	86,113,076.00
APORTES SERVICIO MEDICO	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTES PENSION	22,000,000.00	278,000,000.00	-	-	-	-	278,000,000.00	300,000,000.00
APORTES ACC. TRAB.	6,514,785.00	14,089,857.00	-	-	-	-	14,089,857.00	20,604,642.00
GASTOS GENERALES	65,864,000.00	914,281,890.00	2,110,618,932.00	25,000,000.00	25,000,000.00	35,000,000.00	3,109,900,822.00	3,175,764,822.00
ADQUISICION DE BIENES	-	69,425,730.00	708,621,285.00	-	-	-	778,047,015.00	778,047,015.00
COMPRA DE EQUIPO	-	69,425,730.00	100,000,000.00	-	-	-	169,425,730.00	169,425,730.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	608,621,285.00	-	-	-	608,621,285.00	608,621,285.00

DISTRIBUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR FUENTE DE RECURSO 2020

CONCEPTO	NACION	PREDIAL	PROPIOS	TASAS POR USO AGUAS	TASAS RETRIBUTIVAS	ELECTRICOS	PROPIOS	TOTAL (Propios + R. Nacion)
ADQUISICION DE SERVICIOS	65,864,000.00	769,456,160.00	1,346,997,947.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	2,146,453,807.00	2,212,317,807.00
MANTENIMIENTO	30,926,000.00	-	690,574,779.00	-	-	-	690,574,779.00	721,500,779.00
SERVICIOS PUBLICOS	34,938,000.00	-	386,422,868.00	-	-	-	386,422,868.00	421,360,868.00
ARRENDAMIENTOS	-	156,372,517.00	60,000,000.00	-	-	-	216,372,517.00	216,372,517.00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	129,175,000.00	200,000,000.00	-	-	-	329,175,000.00	329,175,000.00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	41,183,332.00	-	-	-	-	41,183,332.00	41,183,332.00
COMUNICACIONES Y TRANSP	-	145,211,811.00	-	-	-	-	145,211,811.00	145,211,811.00
SEGUROS	-	88,013,500.00	-	-	-	-	88,013,500.00	88,013,500.00
PACITACION , BIENESTAR Y ESTIMUL	-	198,000,000.00	-	-	-	-	198,000,000.00	198,000,000.00
BIENESTAR SOCIAL	-	100,000,000.00	-	-	-	-	100,000,000.00	100,000,000.00
CAPACITACION	-	70,000,000.00	-	-	-	-	70,000,000.00	70,000,000.00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	-	28,000,000.00	-	-	-	-	28,000,000.00	28,000,000.00
GASTOS JUDICIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
COMIS Y GASTOS BANCARIOS	-	11,500,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	51,500,000.00	51,500,000.00
IMPUESTOS	-	75,400,000.00	55,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	25,000,000.00	185,400,000.00	185,400,000.00
IMPUESTOS	-	75,400,000.00	55,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	25,000,000.00	185,400,000.00	185,400,000.00
TRANSFERENCIAS	6,011,000.00	91,989,000.00	576,971,957.00	140,000,000.00	72,300,000.00	1,230,387,107.00	2,111,648,064.00	2,117,659,064.00
TRANS. SECTOR PUBCO	6,011,000.00	53,989,000.00	536,971,957.00	140,000,000.00	72,300,000.00	1,230,387,107.00	2,033,648,064.00	2,039,659,064.00
TRANS. ADMON CENTRAL	6,011,000.00	53,989,000.00	536,971,957.00	140,000,000.00	72,300,000.00	1,230,387,107.00	2,033,648,064.00	2,039,659,064.00
CUOTA DE AUDITAJE	6,011,000.00	53,989,000.00	20,000,000.00	-	-	-	73,989,000.00	80,000,000.00
APORTES FONDO AMBIENTAL	-	-	516,971,957.00	140,000,000.00	72,300,000.00	1,230,387,107.00	1,959,659,064.00	1,959,659,064.00
OTRAS TRANSFERENCIAS	-	38,000,000.00	40,000,000.00	-	-	-	78,000,000.00	78,000,000.00
SENTENCIAS Y CONC	-	20,000,000.00	30,000,000.00	-	-	-	50,000,000.00	50,000,000.00
ASOCIACION DE CORPOR.	-	18,000,000.00	10,000,000.00	-	-	-	28,000,000.00	28,000,000.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2,018,929,000.00	4,244,417,790.00	6,042,590,889.00	165,000,000.00	97,300,000.00	1,265,387,107.00	11,814,695,786.00	13,833,624,786.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,018,929,000.00	7,751,000,000.00	6,285,441,475.00	2,001,892,054.00	1,015,564,158.00	6,221,937,533.00	convenio 1,500,000,000.00	26,794,764,220.00
TOTAL INVERSION	-	3,506,582,210.00	242,850,586.00	1,836,892,054.00	918,264,158.00	4,956,550,426.00	1,500,000,000.00	12,961,139,434.00

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL					CODIGO	PGA-FOR-013	
	PROCESO PLANEACION DE LA GESTION AMBIENTAL					VERSION	3	
	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE					FECHA ACTUALIZACION	05/05/2017	
	AÑO : 2020							
Valores en pesos								
CONCEPTO	Aportes Nación	Presupal	Propios	Sector Eléctrico	Usos de Agua	Tasas retributiva	Convenios	TOTAL
PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	0.00	130,795,539.00	0.00	1,266,361,786.00	0.00	0.00	0.00	1,397,157,325.00
Formulación de Instrumentos de Planificación para la Regulación del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia								
ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	0.00	130,795,539.00		1,266,361,786.00				1,397,157,325.00
Consolidación del Ordenamiento Ambiental del Territorio "Para Un Desarrollo Regional Sostenible" En Jurisdicción De Corporinoquia	0.00	0.00	158,983,943.00	2,071,796,462.00	1,696,892,054.00	0.00	500,000,000.00	4,427,672,459.00
Aplicación de Medidas de Adaptación y Mitigación Del Cambio Climático "Actuando Con El Cambio Climático" En Jurisdicción De Corporinoquia			27,307,566.00					27,307,566.00
Implementación de Procesos de Gestión Integral del Riesgo En Jurisdicción De Corporinoquia			46,159,274.00				500,000,000.00	546,159,274.00
HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD			85,517,103.00	2,071,796,462.00	1,696,892,054.00			3,854,205,619.00
Consolidación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos en Jurisdicción De Corporinoquia	0.00	117,197,109.00	0.00	341,511,777.00	0.00	0.00	200,000,000.00	658,708,886.00
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.							200,000,000.00	658,708,886.00
Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	0.00	128,115,766.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00	428,115,766.00
AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE								
Desarrollo de La Evaluación Regional del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia	0.00	63,005,978.00	39,666,760.00	0.00	0.00	845,964,158.00	300,000,000.00	428,115,766.00
Fortalecimiento de los Instrumentos Económicos Y de Regulación del Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Jurisdicción De Corporinoquia			39,666,760.00				500,000,000.00	1,448,636,896.00
FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE								39,666,760.00
Consolidación de las Estrategias Ambientales de las Comunidades Indígenas en Jurisdicción de Corporinoquia	0.00	63,005,978.00	12,526,525.00	750,888,367.00	0.00	845,964,158.00	500,000,000.00	1,408,970,136.00
Consolidación de la Educación y Comunicación Ambiental Con Gobernanza Y Gobernabilidad Ambiental En Jurisdicción De Corporinoquia			12,526,525.00			0.00	0.00	970,505,014.00
OPTIMIZACION DE LA GESTIÓN CORPORATIVA								12,526,525.00
Mejoramiento Institucional para La Eficiencia Administrativa de Corporinoquia	0.00	207,090,122.00	31,673,358.00	750,888,367.00	0.00	0.00	0.00	957,978,489.00
Fortalecimiento de la capacidad Tecnológica de Corporinoquia								756,685,098.00
GESTION AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD								541,685,098.00
Fortalecimiento en el Desempeño de la Autoridad Ambiental con Participación de La Comunidad En Jurisdicción de Corporinoquia	0.00	2,135,365,956.00	0.00	525,992,034.00	140,000,000.00	72,300,000.00	0.00	2,873,657,990.00
TOTAL INVERSION	0.00	2,135,365,956.00	242,850,586.00	525,992,034.00	140,000,000.00	72,300,000.00		2,873,657,990.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2,018,929,000.00	4,244,417,790.00	6,042,590,889.00	4,956,550,426.00	1,836,892,054.00	918,264,158.00	1,500,000,000.00	12,961,139,434.00
TOTAL PRESUPUESTO 2020	2,018,929,000.00	7,751,000,000.00	6,285,441,475.00	6,221,937,533.00	2,001,892,054.00	1,015,564,158.00	1,500,000,000.00	26,794,764,220.00

AD.